Sello quarto, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

de Veinte reales Regidores

Regidor Don Fernando de Castillo Jurado y assi juntos acordaron se siguiente

Don Antonio Ponce de Leon

desestimar a el Don Antonio de Leon que se da como dicho es tan Procurador de Cortes

Don Antonio Ponce de Leon

sin desestimar el dicho Procurador de Cortes desde tal fecha de Junio de este año y que

Don Antonio Ponce de Leon

hasta el dicho tal Procurador atento el informe del Contador

Don Antonio Ponce de Leon

Regidor Don Francisco de Bustamante alguacil mayor

Don Antonio Ponce de Leon

y Francisco Contador y alguacil acordaron que en adelante que se le alguacil mayor informe el Contador. Y se le den que contador prosiga las cuentas por pares de su obligacion

Don Antonio Ponce de Leon

Don Antonio Ponce de Leon

Don Antonio Ponce de Leon